



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

ACREEDORES DE JACOBO GREGORIO DE JESUS AMADOR OSORIO

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08001-31-53-011-2019-00253-00

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: JACOBO GREGORIO DE JESUS AMADOR OSORIO

Con arreglo a lo establecido en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se emplazan a los ACREEDORES DE JACOBO GREGORIO DE JESUS AMADOR OSORIO, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del mandamientos de pago que se libró el día 21 de Julio de 2021 proferido dentro del Proceso acumulado cuyo ejecutante es BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A el cual se acumuló al Proceso Ejecutivo presentado por BANCO COLPATRIA S.A contra JACOBO GREGORIO DE JESUS AMADOR OSORIO , el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00253/2019. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 29 de Noviembre de 2021 empezando a correr el termino el día 30 de Noviembre 2021 hasta el día 14 de Enero de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c481a97ea160685d8dd939200e61b2389026ae4dc67c2ec70c0f2dc2f93a833a

Documento generado en 29/11/2021 12:04:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**